

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

286

N° INF. TECNICO

255

TRAMITADA

27/10/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 25502862014003516

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **4848/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

27/10/2014**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **286** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DBZW-94**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **255** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTE DE MAQUINARIAS BINDERMAQ SPA** la cantidad de **0,42** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ESTEBAN ESPINOSA ORELLANA
Directora (S) Regional de Vialidad
XV Región del Bio-Bío

GOBIERNO DE

CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
255	21162	22/10/2014	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 25502862014003516

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTE DE MAQUINARIAS BINDERMAQ SPA		
RUT EMPRESA	76202058-0	Nº	4019
REGIÓN	I REGIÓN	FONO	577168
COMUNA	ALTO HOSPICIO	CIUDAD	
DOMICILIO	SANTA ROSA DE MOLLE	EMAIL@	ehenriquez@binder.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	01 BULLDOZER KOMATSU D-155. SIN PALA Y SIN BRAZOS		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 36	Tara ▶ 23	PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ CANTERAS 1422, ARICA	Destino ▶ VALLE LLUTA KM 8 RUTA 11-CH (CANTERA LLUTA)
RUTA A RECORRER	CAPITAN AVALOS, 5 NORTE, ROT. LOS LIBERTADORES, 11-CH	
TOTAL DE K.M	40	Fecha Aprox. Viaje 24/10/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 3.70	Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.40	Carga ▶ 9.50	Total ▶ 22.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DBZW-94	SemiRemolque ▶ JK-3088	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.15	9.50						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	4	25	30					
Nº DE RUEDAS	2	12	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - DEBE DAR AVISO A CARABINEROS DE CHILE, EMELARI Y CIA DE TELEFONOS - PRECAUCION EN RUTA 5 NORTE KM 2080 POR TRABAJOS EN LA VIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **27/10/2014**

FECHA HASTA ▶ **29/10/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ESTEBAN ESPINOSA ORELL
Directora (S) Regional de Viali
XV Región del Bio-Bio

Firma jefe Depto. Pesaje

N° SOLICITUD

21162

INGRESO

22/10/2014

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL TRANSPORTE DE MAQUINARIAS BINDERMAQ SPA

RUT EMPRESA 76202058-0 N° 4019

REGION I REGIÓN FONDO 577168

COMUNA ALTO HOSPICIO CIUDAD

DOMICILIO SANTA ROSA DE MOLLE EMAIL@ ehenriquez@binder.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA 01 BULLDOZER KOMATSU D-155, SIN PALA Y SIN BRAZOS

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 36 Tara ▶ 23 PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES Origen ▶ CANTERAS 1422, ARICA Destino ▶ VALLE LLUTA

RUTA A RECORRER CAPITAN AVALOS, 5 NORTE, ROT. LOS LIBERTADORES, 11-CH

TOTAL DE K.M 40 Fecha Aprox. Viaje 24/10/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.70 Total ▶ 4.5

LARGO (mts) Plataforma ▶ 10.40 Carga ▶ 9.50 Total ▶ 22.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ DBZW-94 SemiRemolque ▶ JK-3088 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		3.15	9.50						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	4	25	30						
N° DE RUEDAS	2	12	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3						

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

**FIRMA
SOLICITANTE**

R.U.T

**EDUARDO ANTONIO
HENRIQUEZ VALDIVIA**

16352169-5